

FOPROLYD No. 10.03.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N°09.03.2017

3. Informe de Presidencia:

3.1 Jornada de acercamiento de Junta Directiva en San Vicente

3.2 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

3.3 Felicitaciones de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción

3.4 Protesta de Representante propietario de ALFAES frente a FOPROLYD

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

5.3 Casos de ALGES

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 06.02.2017

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Informe de Trabajo CTE mes de febrero 2017.

8. Punto Unidad Auditoría Interna:

8.1 Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, periodo 2018.

FOPROLYD No. 10.03.2017

- 8.2 Informe de Auditoría N° 08/2016, referente a auditoría realizada al Departamento de Recursos Humanos, periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2015.
- 9. **Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 9.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios.
- 10. **Informe de Gerencia General:**
 - 10.1 **Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 10.1.1 Solicitud contratación plaza Agrónomo.
 - 10.2 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 10.2.1 Solicitud de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, para sustituir al administrador del Contrato de Servicio No. 11/2017.
 - 10.2.2 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 47/2017.
 - 10.2.3 Acta conteniendo recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Libre Gestión No.26/2017.
 - 10.2.4 Solicitud a que se considere autorizar petición de prórroga referente al Contrato de Consultoría No.25/2016.
 - 10.3 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 10.3.1 Propuesta ante Demanda de Requerimientos.
 - 10.3.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios.
 - 10.3.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos. (12)
 - 10.3.4 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos. (5)
 - 10.3.5 Presentación del Proyecto de Prevención de Alcoholismo.
 - 10.4 **Punto Departamento de Créditos.**
 - 10.4.1 Informe de Créditos y Conciliaciones a enero 2017.
 - 10.4.2 Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables.
 - 10.5 **Punto Unidad de Género**
 - 10.5.1 Plan de Acción de la Política de Género.
 - 10.6 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**
 - 10.7 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 09.03.2017:

Se dio lectura al acta número nueve la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Jornada de acercamiento de Junta Directiva en San Vicente:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Felicitaciones de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Protesta de Representante propietario de ALFAES frente a FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 158.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 06.02.2017

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Informe de Trabajo CTE mes de febrero 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Unidad Auditoría Interna:

8.1 Solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, periodo 2018:

ACUERDO No. 159.03.2017: Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2018, adjunto a la presente Acta, en cumplimiento al Art. 33 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. **COMUNÍQUESE.**

8.2 Informe de Auditoría N° 08/2016, referente a auditoría realizada al Departamento de Recursos Humanos, periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2015:

ACUERDO No. 160.03.2017:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **(Información en curso).**

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios.

ACUERDO No. 161.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Solicitud contratación plaza Agrónomo

ACUERDO No. 162.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Solicitud de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, para sustituir al administrador del Contrato de Servicio No. 11/2017:

ACUERDO No. 163.03.2017: La Junta Directiva ante la solicitud de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, **RESUELVE:** **a)** Sustituir a partir del mes de marzo del presente año, a la Ingeniera Johanna Elisa Jiménez Orantes por el señor José Armando Merino Quijano, como administrador del Contrato de Servicio No. 11/2017 otorgado entre FOPROLYD y DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DE FOPROLYD PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE”; **b)** Requerir a la administradora que se sustituye en virtud de lo resuelto en el literal precedente, remita expediente de seguimiento de documento contractual a la administrador nombrado, así como la demás información relacionada a su ejecución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.2 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 47/2017:

ACUERDO No. 164.03.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 47/2017 denominado “**SUMINISTRO, DIAGNOSTICO, REPARACIÓN Y SET DE BATERÍAS PARA OTOAMPLIFONO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2017**”, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; Experto en la materia: Dr. Eduardo Enrique Martínez Iraheta; Analista financiera: Lic. Bertha Rosmira Moreno Carballo; y Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Sandra Elizabeth Beltrán Velásquez (San Salvador); Dra. Marta Lidia Arriaga López (Chalatenango); y Dr. Miguel Alfredo Morales Rico (San Miguel); y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de*

*intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -***

10.2.3 Acta conteniendo recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso de Libre Gestión No.26/2017:

ACUERDO No. 165.03.2017: Con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relacionada al Proceso de Libre Gestión No. 26/2017, contenida en acta de las catorce horas del día 06 de marzo de 2017, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo; **RESUELVE: I)** Adjudicar los “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016”, objeto del Proceso de Libre Gestión No. 26/2017, a la Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,300.00); **II)** Para los efectos contractuales se elabore el contrato respectivo; y **III)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

10.2.4 Solicitud a que se considere autorizar petición de prórroga referente al Contrato de Consultoría No.25/2016:

ACUERDO No. 166.03.2017: La Junta Directiva ante la valoración y solicitud de administrador de contrato, contenida en Memorándum REF/SG 066/2017 de fecha 07 de marzo 2017, conforme al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE: a)** Autorizar al Ingeniero CARLOS PASTRANA PALOMO, una prórroga de 75 DÍAS CALENDARIO comprendidos del 22 de marzo al 04 de junio de 2017, para la realización de los diferentes trámites de permisos ante las instituciones involucradas (OPAMSS, AMSS, SECULTURA, CAESS etc.), objeto del Contrato de Consultoría No.25/2016; **b)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de mérito suscrito se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** Conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, requerir al contratado la ampliación de plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

10.3.1 Propuesta ante Demanda de Requerimientos:

ACUERDO No. 167.03.2017: Con base en la propuesta remitida por la Comisión Técnica Evaluadora, Comisión Especial de Apelaciones, Comisión Especial de Casos de Excepción, Jefe de la Unidad Jurídica y Jefa Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, contenida en Memorándum REF. /UPYR 27/2017, de fecha 27 de febrero del 2017, relacionado con la dificultad para cumplir con la alta demanda de requerimientos de las Comisiones Evaluadoras, especialmente de Verificaciones Hospitalarias para las investigaciones de las circunstancias de lesión, siendo la principal causa la limitación de recurso tanto humano como logístico, **esta Junta Directiva ACUERDA:** Requerir a las diferentes Comisiones Evaluadoras y Unidades Operativas que corresponda, que para dar cumplimiento oportuno a los diferentes requerimientos generados en las referidas comisiones: **i)** Se deberá dar estricto cumplimiento al Acuerdo 763.10.2012, incluyendo la disposición que las entrevistas a testigos serán en las oficinas de atención de FOPROLYD y no se visitarán testigos en sus domicilios o lugares de trabajo, a excepción de casos especiales autorizados por este órgano colegiado o por Gerencia General; **ii)** Se deberán priorizar los requerimientos de Investigación de Circunstancias de Lesión y verificaciones hospitalarias, según el tipo de evaluación que se está llevando a cabo, de tal manera que aquellos requerimientos que provienen de evaluación que por Ley tienen tiempos perentorios establecidos, se estarían ejecutando de forma prioritaria; **iii)** Cuando una persona beneficiaria solicite un seguimiento al estado de salud, pero no manifieste la petición de agregar lesiones no ponderadas, el Colaborador Jurídico revisará exhaustivamente el expediente respectivo y determinará si están debidamente incorporados al expediente los documentos probatorios de categoría y lesión. De no encontrarse la documentación probatoria, el Colaborador Jurídico indicará en el formulario respectivo la documentación que deberá presentar el beneficiario, debiendo registrar la actividad y entregar el formulario (requerimiento de documentación) al interesado, advirtiéndole que se le recibirá solicitud de seguimiento al estado de salud hasta que cumpla con la presentación de la documentación respectiva, momento en el que se le asignará cita para ser evaluado por la Comisión Técnica Evaluadora. Si a pesar de lo anterior, el beneficiario insiste en que se le reciba la solicitud, el Colaborador Jurídico al momento de recibirla hará constar que hizo las advertencias respectivas al interesado; **iv)** Cuando una persona beneficiaria solicite un seguimiento al estado de salud, peticionando agregar lesiones no ponderadas, y en la revisión del expediente no se encuentre incorporada la documentación probatoria de categoría y lesión, el Colaborador Jurídico indicará en el formulario respectivo la documentación que deberá presentar el beneficiario, debiendo registrar la actividad y entregar el formulario (requerimiento de documentación) al interesado, advirtiéndole que se le recibirá solicitud de incorporación de nuevas lesiones hasta que cumpla con la presentación de la documentación respectiva. A la persona se le asignará cita para ser evaluado por la Comisión Técnica Evaluadora hasta que presente la documentación probatoria, caso contrario no procederá la apertura de un nuevo proceso de evaluación con incorporación de lesiones no ponderadas. Si a pesar

de lo anterior, el beneficiario insiste en que se le reciba la solicitud, el Colaborador Jurídico la recibirá y hará constar que hizo las advertencias respectivas al interesado; **v)** En las tres oficinas de FOPROLYD, las jefaturas de las áreas de atención y el personal directamente relacionado con el trámite, deberán procurar mayor perspicacia en orientar las atenciones, de tal manera que las necesidades de atención por nuevas especies, por complicantes y complicaciones no se confundan con un seguimiento al estado de su lesión, ni con incorporación de nuevas lesiones, habida cuenta que son procesos absolutamente diferentes; **vi)** Se requiere a la Comisión Técnica Evaluadora, que para garantizar el cumplimiento oportuno de los requerimientos hospitalarios, ponga a disposición del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, el personal médico de apoyo de dicha comisión, para incorporarse parcialmente a realizar actividades que permitan agilizar y completar los diferentes procesos de evaluación de nuestras personas beneficiarias y solicitantes. **COMUNÍQUESE.**

10.3.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios:

ACUERDO No. 168.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos. (12):

ACUERDO No. 169.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.4 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos. (5):

ACUERDO No. 170.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.5 Presentación del Proyecto de Prevención de Alcoholismo.

ACUERDO No. 171.03.2017: **a)** Aprobar en términos generales el Proyecto denominado "*Fortaleciendo habilidades sociales y personales para la prevención del consumo de alcohol en la familia y comunidad de la población beneficiaria de FOPROLYD del cantón La Bermuda, municipio de Suchitoto, Cuscatlán, durante el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2020 - Impulsándose desde el fondo*", adjunto a la presente acta, presentado por Lcda. Noemí García, Lcda. Gloria Santos, Dra. Susana Escobar, Dra. Eloísa Solórzano, Lcda. Marcia Henríquez y Lcda. María Edith Torres, profesionales de FOPROLYD que participaron en el Diplomado de Fundamentos de Prevención en Drogas, auspiciado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) y desarrollado a través de la Universidad Evangélica de El Salvador y la Comisión Nacional

Antidrogas (CNA); **b)** Requerir a las Jefaturas de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, que realicen una revisión del proyecto aprobado en el literal precedente, con la finalidad de determinar la factibilidad de incorporarlo a las actividades del Plan Operativo Anual de 2018 de esas unidades operativas, incluyendo la identificación de la fuente de financiamiento para cada actividad planteada y propongan en coordinación con la Oficina de Proyectos, una estrategia de gestión de fondos para complementar lo que FOPROLYD no pueda cubrir con su presupuesto ordinario. **COMUNÍQUESE.**

10.4 Punto Departamento de Créditos:

10.4.1 Informe de Créditos y Conciliaciones a enero 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.4.2 Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables:

ACUERDO No. 172.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.5 Punto Unidad de Género:

10.5.1 Plan de Acción de la Política de Género:

ACUERDO No. 173.03.2017: **a)** Aprobar en términos generales el Plan de Acción de la Política de Género del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), adjunto a la presente acta, presentado por la Coordinadora de la Unidad de Género 2016-2021; **b)** Requerir a Gerencia General que revise junto a la Jefatura de la Unidad de Reinserción Social y Productiva y del Departamento de Créditos, la cantidad de mujeres beneficiarias inscritas como solicitantes de apoyos productivos y créditos, desagregando de ese total, las que ya recibieron esos beneficios y las que aún no lo han recibido, con la finalidad de presentar dichos datos a Junta Directiva, los que servirán de insumo para tomar decisiones acerca del ajuste porcentual de mujeres que deben recibir apoyos productivos y créditos por año, de cara al compromiso adquirido con la aprobación de la Política de Género y su Plan de acción. **COMUNÍQUESE.**

10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1):

ACUERDO No. 174.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2):

ACUERDO No. 175.03.2017:

FOPROLYD No. 10.03.2017

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 16 de marzo de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



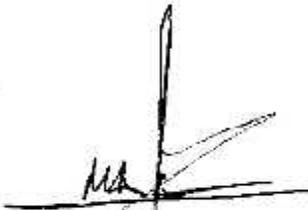
EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



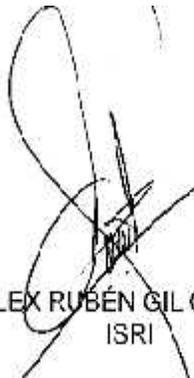
MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA



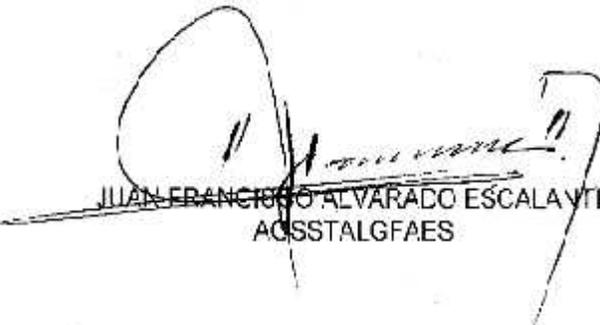
ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



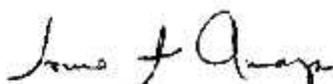
JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSSTALGFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA

FOPROLYD No. 10.03.2017